



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL DOS MIL VEINTISÉIS  
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----  
A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL
C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA
DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA	

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "*CISCO WEBEX*", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y APARTADO B) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

**- EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES DE MANERA VIRTUAL LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA; ASÍ



COMO LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA); MORENA (C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ, PROPIETARIO); Y LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE ONCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN II Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ---

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR LO SIGUIENTE:-----

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA TRANSPARENTAR EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DURANTE EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FUERON ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FUERON ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. -----

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IECM-COSSPEN-ST-RI-01/2026, VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR NÚMERO IECM-UTAJ/SE/PLS/06/2025. ----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
  - **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----
  - **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
  - **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
  - **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA TRANSPARENTAR EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DURANTE EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FUERON ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. -----
  - **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----
  - **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** INDICÓ QUE EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EL CONSEJO GENERAL APROBÓ EL ACUERDO IECM/ACU-CG-029/2026 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FUERON ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL CUAL SE INSTRUYÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LAS PROPUESTAS DE LINEAMIENTOS PARA TRANSPARENTAR EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DURANTE EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FUERON ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. -----
- INDICÓ QUE, EN ESE TENOR, SE PRESENTABA ESE PROYECTO DE LINEAMIENTOS QUE, EN TÉRMINOS GENERALES, TENÍA POR OBJETO ESTABLECER LAS REGLAS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS INFORMES QUE LOS



SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PRESENTAR ANTE ESA AUTORIDAD ELECTORAL, A FIN DE TRANSPARENTAR LOS RECURSOS UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

SEÑALÓ QUE ENTRE SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DESTACAN LOS SIGUIENTES:

- LOS SUJETOS OBLIGADOS SON LOS COMITÉS PROMOTORES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SUJETAS AL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.-----

- LOS COMITÉS PROMOTORES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DOS INFORMES, UNO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA Y OTRO RELATIVO A LA ETAPA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROCESO.-----

- LA PERSONA SUJETA AL PROCESO SOLAMENTE PRESENTARÁ EL INFORME RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA, SIEMPRE QUE MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR. -----

- SU PARTICIPACIÓN SE LIMITARÁ A EXPONER ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA PRETENSIÓN DE REVOCACIÓN DE MANDATO.-----

- AMBOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DESIGNAR A UNA PERSONA REPRESENTANTE, QUIEN CONTARÁ CON FACULTADES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS. -----

- SE PRECISAN LOS ELEMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LOS INFORMES, LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE, LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO LOS PLAZOS Y FORMALIDADES PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE HALLAZGOS QUE, EN SU MOMENTO, SERÁ SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN Y DEL PROPIO CONSEJO GENERAL. -----

- SE ESTABLECE LO QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUEDEN HACER Y AQUELLO QUE LES ESTÁ PROHIBIDO. -----

A CONTINUACIÓN, SEÑALÓ ALGUNAS PROHIBICIONES: -----

- NO SE PODRÁN UTILIZAR RECURSOS PÚBLICOS, CONTRATAR TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, NI RECIBIR APORTACIONES DE DIVERSOS ENTES, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, ENTRE ELLOS DISTINTAS AUTORIDADES Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- SE ESTABLECE QUE CUALQUIER CONDUCTA CONTRARIA A LO PREVISTO DARÁ LUGAR AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD RESPECTIVA Y, EN SU CASO, IMPONER LAS SANCIONES CONDUCENTES.-----

FINALMENTE, SEÑALÓ QUE CON LA APROBACIÓN DE ESOS LINEAMIENTOS SE BUSCABA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS SEAN TRANSPARENTES, DE ORIGEN LÍCITO Y NO PROVENGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, A FIN DE EVITAR SU USO INDEBIDO EN LA CONSULTA, ASÍ



COMO FACILITAR A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE). -----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FUERON ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** INDICÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN TENÍA COMO FINALIDAD APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

LO ANTERIOR, TAMBIÉN EN ATENCIÓN A LO ORDENADO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EL PASADO VEINTICUATRO DE ABRIL, MEDIANTE EL ACUERDO IECM/ACU-CG-029/2026.-----

INDICÓ QUE, PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, EN LOS LINEAMIENTOS SE ESTABLECIERON LAS REGLAS QUE DEBERÁN RESPETAR TANTO LAS PARTES INVOLUCRADAS, ESTO ES, EL COMITÉ PROMOTOR Y LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA SUJETA AL PROCESO, COMO LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO. ENTRE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DESTACAN LOS SIGUIENTES: -----



- SE PRECISA EL PERIODO EN EL QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS PODRÁN DESPLEGAR ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA PRETENSIÓN DE ESE EJERCICIO DE DEMOCRACIA DIRECTA, ASÍ COMO REALIZAR PROMOCIÓN PARA LA CONSULTA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, ESTO ES, A PARTIR DE QUE EL CONSEJO GENERAL EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y HASTA TRES DÍAS PREVIOS A LA JORNADA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.-----
  - LAS PARTES DEBERÁN ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER EXPRESIÓN QUE IMPLIQUE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA, ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, CALUMNIAS O DISCRIMINACIÓN. -----
  - SE DA CLARIDAD A LAS PARTES SOBRE LAS CONDUCTAS PROHIBIDAS DURANTE DICHO PERIODO, ENTRE ELLAS, LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA, LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, LA CONTRATACIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE APORTACIONES DE DIVERSOS ENTES, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, ENTRE ELLOS DIVERSAS AUTORIDADES Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----
  - SE DESCRIBEN LAS CONDUCTAS DE LAS QUE DEBERÁN ABSTENERSE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LAS REGLAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES MIENTRAS SE DESARROLLE EL PROCESO. -----
  - SE ESTABLECE QUE CUALQUIER CONDUCTA CONTRARIA A LO PREVISTO DARÁ LUGAR AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD Y, EN SU CASO, SE IMPONGAN LAS SANCIONES RESPECTIVAS.-----
- SEÑALÓ QUE, EN SUMA, LOS LINEAMIENTOS DEFINEN LAS REGLAS PARA ASEGURAR LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA, REITERANDO LA PROHIBICIÓN DE CUALQUIER EXPRESIÓN QUE IMPLIQUE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA, EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN PROHIBIDO QUE PUDIERAN INFLUIR EN LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA, A FIN DE QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MANTENGAN NEUTRALIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO. SEÑALÓ QUE, CON LO ANTERIOR, SE BUSCA GARANTIZAR QUE ESE EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN SEA, EN EFECTO, DE ORIGEN CIUDADANO. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----
  - **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ENSEGUIDA, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA, PROPIETARIA). -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IECM-COSSPEN-ST-RI-01/2026, VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR NÚMERO IECM-UTAJ/SE/PLS/06/2025. ----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIIL SÁNCHEZ** SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ PARA PRESENTAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL PREVIAMENTE FUE CONOCIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL QUE PRESIDE Y EN LA QUE SE DETERMINÓ PONERLO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL. -----

INDICÓ LO SIGUIENTE: *“EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ATIENDE UN RECURSO DE INCONFORMIDAD, PREVISTO EN EL REGLAMENTO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMOVIDO POR LA PARTE DENUNCIANTE EN CONTRA DEL ACUERDO DE NO INICIO DE PROCEDIMIENTO, EN EL CONTEXTO DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE UN PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR.* -----

*COMO PUEDE LEERSE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LA PARTE RECURRENTE EXPUSO EN SU ESCRITO DE INCONFORMIDAD UN TOTAL DE SIETE AGRAVIOS QUE HAN SIDO ANALIZADOS BAJO UN ENFOQUE DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, COMO HERRAMIENTA METODOLÓGICA, Y CON UN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN NUESTRA INSTITUCIÓN Y NUESTRA ACTUACIÓN, ENTRE ELLOS, SEGURIDAD JURÍDICA, CERTEZA Y LEGALIDAD.* -----

*EN EL ESTUDIO, UNO DE LOS AGRAVIOS FUE ABORDADO DE MANERA INDIVIDUAL, Y DE MANERA CONJUNTA PARA DOS GRUPOS DE AGRAVIOS MÁS, Y EN LA VALORACIÓN SE CONCLUYÓ LA CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO IMPUGNADO POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:* -----

*UNO, LA AUTORIDAD INSTRUCTORA SUSTENTÓ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA EL ACUERDO DE NO INICIO DE PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR POR UN SUPUESTO PREVISTO EN EL PROPIO REGLAMENTO, QUE REFIERE QUE ANTE LA INEXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL NO HAY POSIBILIDAD JURÍDICA NI MATERIAL PARA INSTAURAR UN PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR CUYA NATURALEZA ES PROPIA DE UN RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN ESTA MATERIA.* -----



LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PERSONA DENUNCIADA CONCLUYÓ SU RELACIÓN DE TRABAJO CON EL INSTITUTO ELECTORAL EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. POR LO TANTO, UNA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN SENTIDO OPUESTO HUBIESE SIGNIFICADO UNA ACTUACIÓN FUERA DE TODO CAUCE LEGAL.-----

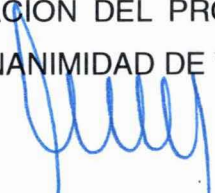
OTRA CONSIDERACIÓN PARA CONFIRMAR EL ACTO COMBATIDO CONSISTE EN QUE LA IMPROCEDENCIA DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO NO DERIVÓ DE UNA DESCALIFICACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS NI DE UNA FALTA DE SENSIBILIDAD INSTITUCIONAL FRENTE A LAS MANIFESTACIONES DE LA DENUNCIANTE, SINO QUE OBEDECE A LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA POTESTAD DISCIPLINARIA LABORAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -- ASIMISMO, DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE NO SE ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD INSTRUCTORA HUBIERA DESCONOCIDO, ABANDONADO O DEJADO SIN EFECTOS LAS MEDIDAS ESPECIALES PREVIAMENTE DECRETADAS A FAVOR DE LA RECURRENTE. POR EL CONTRARIO, ORDENÓ REALIZAR LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RECONOCIÓ QUE DICHAS MEDIDAS DEBÍAN PREVALECER HASTA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE LA PARTE RECURRENTE”.-----

MENCIONÓ QUE CONOCER ESE TIPO DE ASUNTOS, REVESTÍA LA MAYOR IMPORTANCIA PARA ESE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN, PUES SE HACÍA REFERENCIA A PRESUNTAS CONDUCTAS QUE REQUERÍAN ATENCIÓN Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE ABORDABAN ASPECTOS SENSIBLES, SIN PERDER DE VISTA QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEBE SUJETAR SU ACTUAR AL MISMO TIEMPO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.-----

INDICÓ QUE ERA IMPORTANTE SEÑALAR QUE, COMO SE REFIERE EN EL PROPIO PROYECTO, NO PASABA DESAPERCIBIDO PARA ESA AUTORIDAD QUE EN LA DENUNCIA PRESENTADA SE REFIRIERON DIVERSOS HECHOS QUE, SI BIEN NO PODÍAN SER MATERIA DE SUSTANCIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LOS MISMOS PUDIERON TENER RELEVANCIA O IMPLICACIONES ANTE OTRAS AUTORIDADES, RAZÓN POR LA CUAL EXPRESAMENTE SE HABÍAN DEJADO A SALVO LOS DERECHOS DE LA PARTE RECURRENTE.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

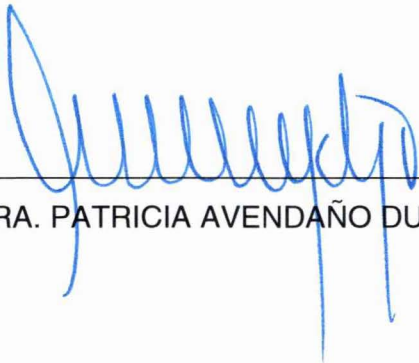


- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO SI QUEDABA ALGÚN ASUNTO PENDIENTE POR DESAHOGAR. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS DECLARÓ CONCLUIDA LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

----- CONSTE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN



MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA